

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA TOCOPILLA

DATOS HISTÓRICOS

FUNDADA UN 23 DE MARZO DE 1978, durante la Gestión

Municipal del Alcalde Polo Maguiño, gracias al impulso de Padres de Familia y Junta de Vecinos en los terrenos que fueron donados por los Comunarios Sres. Carlos Gómez, Alberto Gómez, Elias Loza y otros.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se encuentra en la Zona Rio Seco, Puerto Mejillones Circunscripción 4, calle 4 S/N, correspondiente a la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5, perteneciente al Distrito Escolar El Alto - 1 Zona Norte.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

En sus inicios la UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" funcionó con 3 aulas que acogían aproximadamente a 75 estudiantes.

Actualmente la Unidad Educativa cuenta con los NIVELES:

- **INICIAL CON 11 PARALELOS**
- **PRIMARIO CON 42 PARALELOS**

teniendo una población estudiantil de:

NIVEL INICIAL cuenta con 250 Niños y Niñas

NIVEL PRIMARIO cuenta con 1260 Niños y Niñas

Teniendo un total de estudiantes de **1510**

MÉRITOS HONORÍFICOS

La UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" el 28 de septiembre de 2004 fue condecorada con la Orden de "PRÓCERES BARTOLINA SISA EN SEGUNDO GRADO", Mérito Servicio Institucional a la Unidad Educativa "Tocopilla", como reconocimiento al fructífero trabajo que cumplió en 25 años de servicio a la comunidad "BODAS DE PLATA" otorgado por el Consejo Municipal de la Ciudad de El Alto.

La UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" el 8 de octubre de 2009 es reconocida por la BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer a través de la presente resolución a la UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" Establecimiento donde se transmite conocimientos a la Juventud y Niñez, y donde se difunde con gran empeño los valores y dando todo de sí a favor de la Educación Boliviana.

La unidad educativa, organiza y desarollo la primera entrada folklorica estudiantil, acto reconocido por el Gobierno Municipal de El Alto en la gestión 2023.

La unidad educativa organiza y lleva adelante la inauguración de la gestión escolar 2024 con la presencia de autoridades del ramo educativo participando el Lic. Basilio Pérez Gómez Director Departamental de Educación la Paz, Lic. Limber Gutierrez Quispe Director Distrital de Educación El Alto -1 .

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

La UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" cuenta con el siguiente Personal:

DIRECCIÓN INSTITUCIONALIZADA

La Dirección de la Unidad Educativa "TOCOPILLA", desde la presente gestión 2012, está bajo la responsabilidad del

Lic. RUBÉN HUANCA CHOQUETARQUI y en sus Dos Niveles el Plantel Docente y Administrativo está comprendido en:

- **Nivel Inicial = 11 Profesoras**
- **Nivel Primario = 42 Profesores/as**
- **Docentes de Especialidad = 18 Profesores/as**
- **Personal Administrativo = 11 Señores/as**
- **Personal de contrato = 8 Señores/as**

Haciendo un total de 86 Docentes y Administrativos

CONVENIO CON DIFERENTES INSTITUCIONES.

En la Presente gestión La Unidad educativa a suscrito diferentes convenios con diferentes instituciones como:

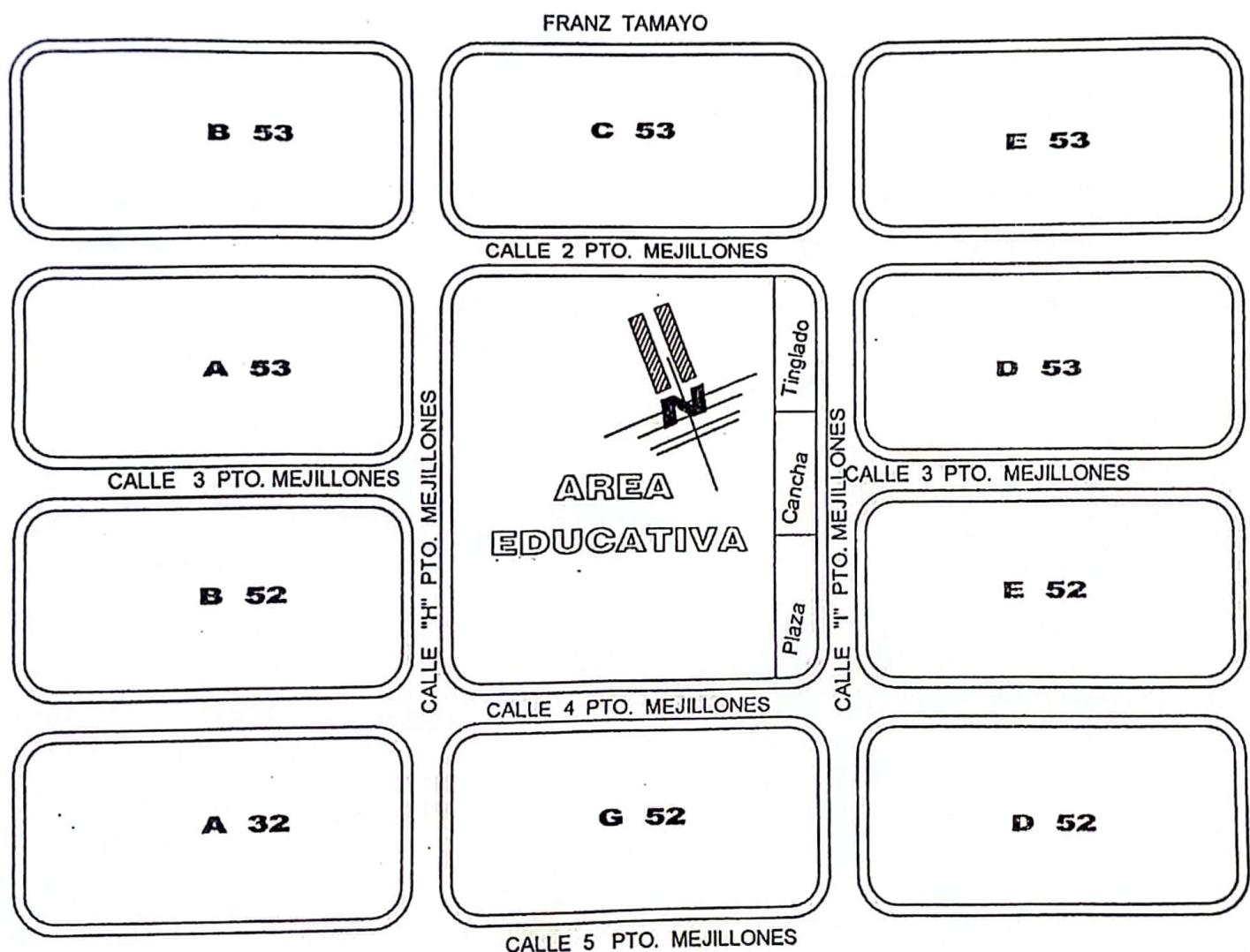
SEPAMOS, UNDOC, SARIRY, POLICIA NACIONAL

UNIDAD EDUCATIVA

" TOCOPILLA "

UBICACION: VILLA PUERTO MEJILLONES

ZONA: RIO SECO



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Ley 26533 de Análisis e Información
La presente fotostática es copia fija de la constante
legislación para tanto conforme a lo dispuesto
por el Art. 43º del Código Civil.

La Paz - 26 - 1 - 2009



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Nº 005102

Certificado

Registro de Unidad Educativa

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes certifica que la unidad educativa:

TOCOPILLA

Código SIE de unidad educativa: 40730181

Código SIE de edificio escolar: 40730113

que pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal o estatal y funciona en el distrito educativo — inicial, primaria — de EL ALTO 1 del departamento de LA PAZ.
Los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.



Lic. Isaac Maidana Q.
Ministro de Educación, Cultura y Deportes


Reforma
Educativa

La Paz, 04 de Noviembre de 2002

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN

Este documento es copia fiel del original, legalizándola por tanto conforme a lo dispuesto por el Art. 1311 del Código Civil.

La Paz, 15-04-2010

_____ Luis S. Mamani	_____ Jefe de la Unidad de ANÁLISIS E INFORMACIÓN U.A.I. - SEDUCAP - LA PAZ
-------------------------	--



Nº 030027

La Paz, 14 de febrero de 2010

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación

Yaticha kamani

Yachay kamachiq

Moromboendanésiro arakuarupi

Certificado Registro de Unidad Educativa

El Ministerio de Educación certifica que la unidad educativa:

TOCOPILLA

Código SIE de unidad educativa: 40730183

Código SIE de edificio escolar: 40730113

que pertenece al área curricular de educación [REDACTADO], es de dependencia [REDACTADO] FISCAL O ESTATAL y funciona en el distrito educativo [REDACTADO] NICAL-PRIMARIA [REDACTADO] [REDACTADO] de [REDACTADO], ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.

Los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.

R.A. 109/2009
de fecha 11/5/2009

M-030027

Lic. Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

La Paz, 14 de febrero de 2010

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
UNIDAD DE ANALISIS E INFORMACION
La presente fotostatica es copia fiel del original,
legitimandola por tanto conforme a lo dispuesto
por el Art. 1311 del Código Civil.

15 - 04 - 2010

La Paz.....



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación

Yaticha kamani
Yachay kamachiq
Moromboendanésiro arkuarupi

Certificado Registro de Unidad Educativa

El Ministerio de Educación certifica que la unidad educativa:

TOCOPILLA

Código SITE de unidad educativa: 40730181

Código SITE de edificio escolar: 40730113

que pertenece al área curricular de educación [REDACTED] FORMAL [REDACTED], es de dependencia [REDACTED] FISCAL O ESTATAL [REDACTED] y funciona [REDACTED] en el distrito educativo [REDACTED] [REDACTED] PRIMARIA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.

Los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.

R.A. 109/2009
de fecha 11/5/2009

M-030027

Lic. Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

La Paz, 14 de febrero de 2009

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RECIBO OFICIAL DE CAJA
00109

Bs. 5.-

Distrito

El(la) señor(a)

Pagó la suma de cinco 00/100 Bolivianos

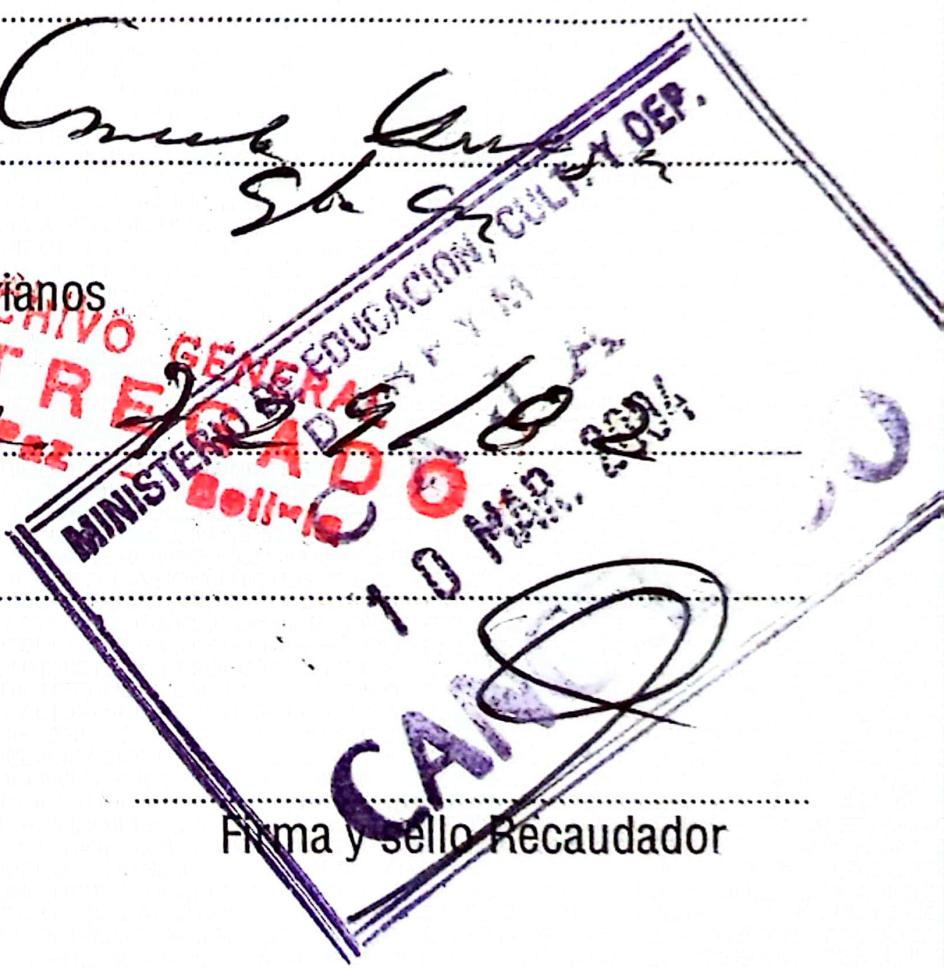
Para trámites de

En la Oficina de

--	--	--	--

LUGAR: DD. MM. AA.

Firma y sello Recaudador





RESOLUCION MINISTERIAL N°. 729

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N°.

La Paz, 8 de octubre de 1982

MINISTERIO DE EDUCACION COPIA LEGALIZADA CONFORME AL ORIGINAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Anacleto Mamani Aquise y José Quispe, Presidente de la Asociación de Padres de Familia y Representante de la zona de Puerto Mejillones, pidiendo la ampliación del Ciclo Intermedio,

Que del estudio y análisis de los antecedentes, - se establece que en la Escuela "Tocopilla", que funciona actualmente en la zona Puerto de Mejillones de El Alto de La Paz, se ha autorizado el funcionamiento del Primer Curso del Ciclo Intermedio, y con la finalidad de que los alumnos que han vencido este curso prosigan con sus estudios sin necesidad de vencer distancias y agravar su economía, piden se autorice la creación del Segundo Curso y los siguientes progresivamente,

Que por lo anteriormente expuesto, la presente solicitud ha merecido los informes favorables expedidos por la Supervisión Nacional de Educación Intermedia, Dirección Nacional de Educación Urbana y Dirección General de Educación Urbana, por lo que;

S E R E S U E L V E:

Autorizar la creación y funcionamiento del Ciclo Intermedio en la Escuela "TOCOPILLA", de la Zona Puerto de Mejillones - de El Alto de La Paz, a partir de la gestión escolar de 1983.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

ES CONFORME

Prof. Felicidad Gallegos de Granado
Subsecretaria de Educación Urbana

Marcelo Calvo Valdés
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA



Alfonso Rivero C.
TECNICO ARCHIVO LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

12
Alfonso Rivero C.
ASISTENTE JURIDICO D.L.
MINISTERIO DE EDUCACION



SOL 18
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BOLIVIA

COPIA FOTOSTATICA
Conforme al
Original.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 7.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 7.

La Paz, 4 de enero de 1984

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los Profesores Anacleto Mamani y Oscar Soliz Tamayo, representantes del Colegio Nacional Mixto "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de la zona Puerto de Mejillones de la Zona del Alto de La Paz Rio Seco; pidiendo la creación y la ampliación del Nivel Medio.

Que el mencionado establecimiento Educativo según informes cuenta con la infraestructura necesaria para su funcionamiento en el Ciclo de Nivel Medio.

Que los informes del Director General y Nacional de Educación Urbana, Supervisora Educación Media Urbana Supervisora Nacional de Educación Media Urbana manifiestan que es procedente la solicitud a partir de la gestión escolar de 1984, por tanto;

S E R E S U E L V E:

Autorizar legalmente la creación y ampliación progresiva del Nivel Medio a partir de la Gestión Escolar de 1984 en el Colegio "Marcelo Quiroga Santa Cruz" en la Zona de Rio Seco del Alto de la ciudad de La Paz, en sus grados de 2do., 3º y 4º.

Regístrate, hágase saber y cúmplase.

Dr. Alcidis Alvarado
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

ES CONFORME

Prof. Victoria Terán de Sarmiento

SUBSECRETARIA DE EDUCACION CREAHA

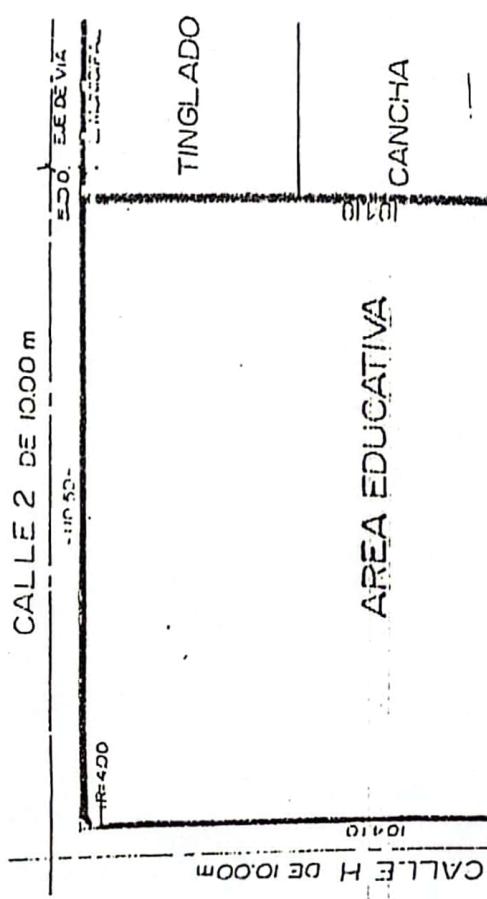
Dr. Juan J. Araya
ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE
EDUCACION Y CULTURA

PLANO DE LOTE



ESCA.: 1:25

PROPIETARIO GOBERNACION DEL ECUADOR
VENDEDOR
C.I.DAD EL ALTO
SUP LOTE S.L. 11.505 65 m²
SUP AFFECTADA



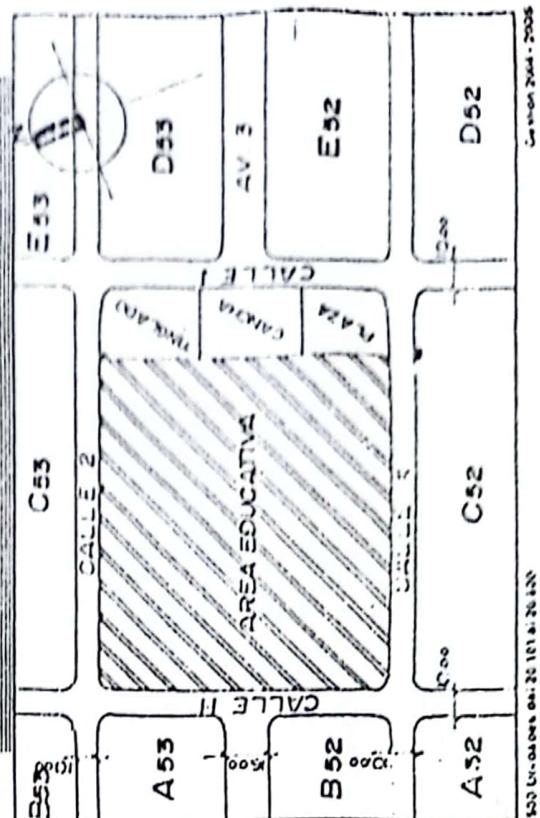
COLEGIO DE ARQUITECTOS CIUDAD EL ALTO

C.A.C.E.A. 0020145

AREA EDUCATIVA
CANCHAS

PROPIETARIO

MANZANA
LOTE
ESC.: 1:2500



Scanned with CamScanner

CamScanner 2024-05-26 10:36:40

Scanned with CamScanner

CamScanner 2024-05-26 10:36:40





NOTARIA DE GOBIERNO

Dr. Hugo Alba Rodrigo

ABOGADO

TESTIMONIO



No. 895.-

AÑO 1.989.-

Protocolización DE DOCUMENTOS RELATIVOS A: TRANSFERENCIA

A TITULO GRATUITO DE TERRENO.-

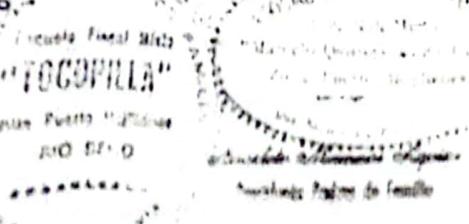
Otorgado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ALTO DE LA PAZ.-

En favor de EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

La Paz, Bolivia F E B R E R O .- de 19 89.-

OFICINAS: Prefectura del Departamento en la Calle Comercio 1220 - Tel. 374591

AUXILIAR
DERECHOS HUMANOS
CONSTITUCIONALES
Y SOCIALES



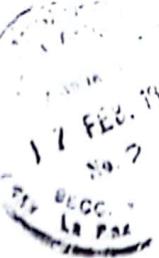


Nº 5201258

Serie "A" - 88

D.S. 21124 de 15-11-85
RM. 1246 de 22-11-88

Bs 0.70



T E S T I M O N I O

No. ---- 895.----- NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-1.988

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A: TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE TERRENO .-----

OTORGADOS POR: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ALTO DE LA PAZ.-----

EN FAVOR DE: EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-----

X% X%

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO: En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo sirvase insertar una de cesión y transferencia a título gratuito de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Dirá Ud., que la Alcaldia Municipal de El Alto de La Paz, es legítima propietaria de área de equipamiento comunal emergentes de la aprobación de la Urbanización "Puerto Mejillones", ubicada en El Alto de La Paz, la misma que tiene una superficie total de 15,622.00 m², inscrito definitivamente en Derechos Reales, bajo la Partida 307, Fjs. 307. del Libro Iº "B" de 1.979.---- SEGUNDA.- De acuerdo a las cláusulas que antecede y en virtud a la Resolución Administrativa No. 049/86 de fecha 28 de abril de 1986, cuyo texto debidamente legalizado formará parte de la presente sección, el Municipio de El Alto, transfiere a Título gratuito en forma real, corporal y a perpetuidad con todos sus usos y costumbres en favor del Ministerio de Educación la exten-

/// sión total de 11.272.50 m² (ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS), con destino exclusivo a la construcción de Jardín de Infantes (1.286,25 m²), Escuela Básica -- (3.750,00 m²); Colegio Intermedio (4.250,00 m²); Colegio Medio (1.986,25 m²); en directo beneficio de la Vecindad de la Urbanización Puerto Mejillones. --- TERCERA.- Por tratarse de una cesión gratuita de interés social, el Ministerio de Educación, no podrá disponer de la citada propiedad en otros fines que los anteriormente señalados, bajo pena de inmediata reversión a la Comuna de El Alto, al probarse este extremo. --- CUARTA.- En caso de que la presente Minuta no sea elevada a la categoría de escritura pública, surtirá sus efectos con la calidad de documento privado entre las partes suscriptores de conformidad con las normas legales pertinentes al caso. --- QUINTA.- El área, objeto de la presente cesión y transferencia a título gratuito no reconoce gravamen ni hipoteca alguna, sin embargo los transferentes saldrán a las garantías de evicción y saneamiento conforme a Ley. --- SEXTA: Tratándose de una cesión gratuita de conformidad al Art.11 del Decreto de Ley N°. 14376 de 21 de febrero de 1977, los impetrantes quedan librados del pago de impuestos de transferencia. ----- SEPTIMA.- Nosotros, Sr. Juan Polo Maguiña, H. Alcalde Municipal de El Alto, por una parte y por la otra el Sr. Prof. Enrique Ipiña Melgar, en representación del Ministerio de Educación, aceptamos el tenor de todas y cada una de las anteriores cláusulas, obligándonos a su fiel y estricto cumplimiento conforme a Ley. --- Ud., señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo y seguridad de Ley. --- VAR/iaq. ----- El Alto La Paz, 6 de mayo de 1.986. ---- FIRMAN: Dra. Victoria Avilez Rosales - ASESORA LEGAL - H. ALCALDIA DE EL ALTO., Dr. Emilio Ozuna Jiménez - FISCAL DE GOBIERNO., Juan Polo Maguiña - H. ALCALDE MUNICIPAL DE EL ALTO LA -

CONTINUA...



(P, 0, 10)

/// FAS., Dr. Enrique Ipiña Neigar - MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.

ACTA DE PROTOCOLISACION.— No. 895.— NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.— 1.988.

PROTOCOLISACION DE DOCUMENTOS, RELATIVOS A: TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE TERRENO

OTORGADOS POR: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ALTO DE LA PAZ. - - -

EN FAVOR DE: EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. - - - - -

En la Ciudad de La Paz, a horas quince y diez del día VENTISEIS -

Revista de Neurociencias y Neurofarmacología - Abogado

de agosto de mil novientos ochenta y ocho años, ante mi Abogado

Hugo Alba Rodrigo, Notario de Gobierno, - - - - - - - - - - - - -

de este distrito administrativo y testigos infraescritos que al -

Digitized by srujanika@gmail.com

final se nombran y suscribense hicieron presentes los Sres. Juan

Pelo Macuña ALCALDE y por otra parte el Prof. Enrique Ispíñia —

Valores MINISTRO —— Hábiles en derecho a quienes de conocerles

Melgar MINISTRO. —— habiles en defensa, a quienes de condescender

doy fe, para que protocolice e inserte en el Registro Especial de

Legalizaciones que corre a mi cargo los siguientes documentos:

Una minuta y otros documentos,--- otorgando los mismos LA ALCAL-

DIA MUNICIPAL DE EL ALTO DE LA PAZ.- en favor de EL MINISTERIO DE

EDUCACION Y CULTURA.- Interviene el Fiscal de Gobierno Dr. Emilio

Ozuna J.---- En consecuencia quedan protocolizados los documen -

tos de referencia con el número ochocientos noventa y cinco del -

correspondiente Registro Especial de Protocolizaciones. Con lo -

... termina el acto firmando los comparecientes juntamente con -

...antigas instrumentales señores: Antonio Montero G. y Lidia

mejores de edad, hábiles en derecho, de todo lo que soy

— 4 —

Presenta documento el Dr. Luis Angel Vásquez Vi-

...lomen, quien en mérito a Ordenanza Municipal 000/88 de fecha 6.-

a la vuelta //

/// de enero de 1.988, es designado en calidad de H. Alcalde Municipal de la ciudad de El Alto. - - - - -

FIRMAN: Dr. Walter Tudela C. - ASESOR LEGAL - H. ALCALDE MOPAL.

DE EL ALTO., Dr. Emilio Osuna Jiménez - FISCAL DE GOBIERNO., -

Dr. Enrique Ipiña Melgar - MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. -

Dr. Luis Angel Vásquez Villamor - H. Alcalde Municipal de El Alto de La Paz. - - - - -

C O N C U E R D A . — El presente testimonio con los obrados originales de referencia, a los que en su caso necesario, me remito, el mismo que después de corregido, confrontado fiel y legalmente, los autorizo, signo y firmo en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve años. - - - - -

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NOVENTA Y TRES DE LA LEY NUMERO OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES DE VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS AÑOS, QUEDA ABOLIDA TODA FORMA DE IMPOSICIONES EN TIMBRES. - - - - -

Walter Tudela C.
Dr. Walter Tudela C.
Fiscal de Gobierno

J. L. M. -

"Marcelo Quiroga Santa Cruz"
Zona Puerto Montt



No 038087

Prefectura del Departamento de La Paz

CARATULA NOTARIAL

NOTARIA DE GOBIERNO

TESTIMONIO

Nº 171--- NUMERO--- CIENTO SETENTA Y UNO----- Año..... 2.004-----

Protocolización: DE DOCUMENTOS RELATIVOS A: INDIVIDUALIZACIÓN Y

DESGLOSE DE TERRENO MUNICIPAL UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" y

"MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"

SUSCRITO POR: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

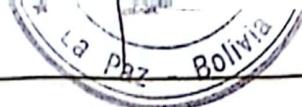
Otorgado por:

En favor de:

Ante el Notario de Gobierno: DRA. SILVIA. M. PEREZ MAMANI, ABOGADA.

La Paz, Bolivia..... CATORCE DE ABRIL..... Año..... 2.004.....

OFICINAS: Prefectura, Calle Comercio 1220 - Telf. 311250



TESTIMONIO

Nº ---171--- NUMERO: CIENTO SETENTA Y UNO----- ÑO: 2.004----

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A: INDIVIDUALIZACIÓN Y
DESGLOSE DE TERRENO MUNICIPAL.- UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA", Y
"MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ", SUSCRITO POR: EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-----

%%%%%%%%%%%%%
En la ciudad de La Paz, a horas: Catorce y Cuarenta y Cinco del día
Catorce del mes de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, Dra.

SILVIA PEREZ MAMANI, ABOGADA NOTARIA DE GOBIERNO de este Distrito

Administrativo y testigos que al final se nombran y suscriben, se
hizo presente: **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO** representado por el
Señor José Luis Paredes Muñoz, En su calidad de H. Alcalde
Municipal de El Alto, mayor de edad, y hábil por derecho a quien de
identificar doy fe y para que protocolice e inserte en el Registro
Especial de Protocolizaciones de **MINUTAS ESTATALES Y CONTRATOS** a
mi cargo, me presentó los siguientes documentos: MINUTA PLANO DE
LOTE, RESOLUCIÓN CONCEJAL N° 120/99, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°
001/2000, RESOLUCIÓN CONCEJAL 001/2000, RESOLUCIÓN CONCEJAL
002/2000, ACTA DE POSESIÓN, ARANCELES Y OTROS DOCUMENTOS CUYO TENOR
ES COMO SIGUE:-----

%%%%%%%%%%%%%
SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO.--- Entre los registros de escrituras
públicas que corren a su cargo sirvase insertar una de

Individualización y Desglose de terreno municipal, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:---**PRIMERA.**.- Dirá Ud. Que el Gobierno Municipal de El Alto es legitimo propietario de la extensión superficial de 212.8000 Has. (DOSCIENTOS DOCE HECTAREAS. OCHO MIL METROS CUADRADOS,) en la Urbanización **YUNGUYO**, **Zona Río Seco "Puerto Mejillones"**, de esta Ciudad, cuyo derecho propietario se halla debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada Nro. 01274675, correspondiente al año 1994.---**SEGUNDA.**.- Agregara al presente y en cumplimiento a la ley 1551 (Participación Popular) Resolución Concejal N°120/99 De fecha 13 de julio de 1999, el mismo que formara parte de la presente minuta, se dispone la Individualización y Desglose de la Partida Matriz de la superficie de 11.505,65 Mts² (ONCE MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) con destino a la **Unidad Educativa "TOCOPILLA Y MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"**, que dependerá del Gobierno Municipal de El Alto, el mismo que limita al Norte con la calle 2, consolidado con 10.00 Mts. De ancho vial; al Este con el Área de Equipamiento, al Sur con la calle 4, consolidado con 10.00 Mts. De ancho vial y al Oeste con la calle H, consolidado con 10.00 Mts. de ancho vial; en conformidad con el plano de ubicación adjunto que formara parte integrante de la presente minuta. La presente individualización se la efectúa a con destino exclusivo para la área educativa.---**TERCERA.**.-

Tratándose de una Individualización, el presente documento queda exento de los respectivos pagos de impuestos a Renta Interna y Otros en conformidad con el Art. 76 Inc. d) de la Ley 843. Decreto Supremo 21532 de 1987, y Art. 132 de Ley de Municipalidades.-----

%%%%%%%%%%%%%



1 CUARTA.- Yo, Dr. José Luis Paredes Muñoz, H. Alcalde del Gobierno
2 Municipal de la Ciudad de El Alto, declaro mi aceptación, mi
3 conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden,
4 comprometiéndome a su fiel y estricto cumplimiento.---Usted Señor
5 Notario de Gobierno, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 seguridad y estilo que corresponden.---Ciudad de El Alto, 03 de
7 Marzo de 2004.---Fdo. Melicio J. Coronel Fernández, ABOGADO.---
8 M.C.A. 004812.--RUC. 8918260.--Fdo. Dr. José Luis Paredes Muñoz
9 ALCALDE CIUDAD DE EL ALTO.-----
10 #####
11 "...CURSA: A FS. UNO (1).- FOTOCOPIA SIMPLE.- PLANO DE LOTE.-
12 UNIDAD EDUCATIVA "TOCOPILLA" "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ".-----
13 #####
14 --- CURSA: A FS. DOS (2).- FOTOCOPIA LEGALIZADA.-GOBIERNO
15 MUNICIPAL DE EL ALTO H. CONCEJO MUNICIPAL.---RESOLUCIÓN CONCEJAL
16 120/99.---Que en su parte pertinente RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-
17 Autorizar al H. Alcalde Municipal de la ciudad de El Alto la
18 suscripción de las minutias de desglose e individualización de las
19 infraestructuras educativas que se encuentran en área de
20 equipamiento de las diferentes urbanizaciones, como área educativa
21 y propiedad del Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, y su
22 posterior registro en Derechos Reales.---ARTICULO SEGUNDO.---Se
23 autoriza al H. Alcalde Municipal de El Alto, la suscripción de las
24 minutias aclaratorias individualizadas que consigne el cambio
25 de nombre de aquellas infraestructuras educativas que actualmente
26 se encuentran registradas en Derechos Reales a nombre del ex
27 Ministerio de Educación y Cultura por el Gobierno Municipal de El
28 Alto.---ARTICULO TERCERO.- Para las infraestructuras que no
29 cuentan con registro y al amparo de la documentación técnica

levantada, emitir Resolución Técnico administrativa individualizada que establezca la ubicación, superficie y colindancias de los establecimientos educativos que se encuentran en esta condición y luego de su protocolización se proceda a la anotación preventiva en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, posteriormente, el registro definitivo como área educativa de propiedad del Gobierno Municipal.---**ARTÍCULO CUARTO.**.- Toda vez que la preservación del patrimonio del municipio Alteño es una responsabilidad de su Gobierno Municipal, y que la retardación de los trámites se han debido a la falta de recursos económicos y materiales, se dispone que el ejecutivo municipal debe dotar con carácter prioritario de los recursos necesarios para el pago del registro en Derechos Reales y los valores necesarios para la protocolización de la documentación correspondiente.---Es dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve años.---Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Fdo. H. Wilma Ruth Bacarreza Morales PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---Fdo. H. Irwin Mariño Paz CONCEJAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1311 DEL CÓDIGO CIVIL, SE LEGALIZA LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS, QUE SON COPIAS FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CURSA EN LA UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS DEPENDIENTES DE SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.---Fdo. H. MARCO ANTONIO CUETO P. CONCEJAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---SELLO UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS.--- SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO - BOLIVIA.---EL ALTO, MARZO 25 DE 2002.-----

%%%
"... CURSA: A FS. TRES (3).- FOTOCOPIA LEGALIZADA.--- GOBIERNO

Bs 1.50



Nº 5812381

Serie "A-2002"



MUNICIPAL DE EL ALTO H. CONCEJO MUNICIPAL.---ACTA N°
001/2000.- Sesión Ordinaria.- H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL
ALTO.---FECHA: sábado 05 de febrero de 2002.---ORDEN DEL DÍA.
1.- Elección del Directorio del H. Concejo Municipal de El
Alto.---2.- Elección del H. Alcalde Municipal de El Alto.---
3.- Análisis del Proyecto de Ordenanza Municipal "Plan".---
4.- Asuntos Varios.---EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 1311 DEL CÓDIGO
CIVIL, SE LEGALIZA LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS, QUE SON COPIA
FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CURSA EN LA UNIDAD DE
ACTAS Y ARCHIVOS DEPENDIENTE DE SECRETARÍA DEL H. CONCEJO
MUNICIPAL.- Fdo. H. Marco Antonio Cueto P. CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---SELLO UNIDAD DE ACTAS Y
ARCHIVOS.---SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO -
BOLIVIA.---EL ALTO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-----
%%%
"... CURSA: A FS. UNO (1) FOTOCOPIA LEGALIZADA.---GOBIERNO
MUNICIPAL DE EL ALTO.---H. CONCEJO MUNICIPAL.---RESOLUCIÓN
CONCEJAL 001/2000.-Qué en su parte pertinente RESUELVE: ARTICULO
PRIMERO.- DESÍGNENSE EL DIRECTORIO DE LA GESTIÓN 2000, DEL H.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, A LOS SIGUIENTES HONORABLES
CONCEJALES (quedando pendiente la elección de la
Vicepresidencia).---H. MARCELO VÁSQUEZ VILLAMOR PRESIDENTE.- H.
BERTHA ACARAPI CONCEJAL SECRETARIA.---ARTICULO SEGUNDO.- La
posesión del Directorio se realizará en la misma sesión de la
elección.---Es dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Municipal de la ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de
febrero de dos mil años.---Regístrese, comuníquese, cúmplase y
archívese.---Fdo. H. Marcelo Vásquez Villamor PRESIDENTE H.
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.---Fdo. H. Bertha B. Acarapi CONCEJAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.---EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1311 DEL CÓDIGO CIVIL, SE LEGALIZA LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CURSA EN LA UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.---Fdo. H. MARCO ANTONIO CUETO P. CONCEJAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.---SELLO UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS.---DIRECCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO - BOLIVIA.---EL ALTO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

%%%%%%%%%%%%%
"....CURSA: A FS. UNO (1): FOTOCOPIA LEGALIZADA.- GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO H. CONCEJO MUNICIPAL.---RESOLUCIÓN CONCEJAL 002/2000.- Que en su parte pertinente RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR AL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO, AL DR. JOSÉ LUIS PAREDES, Quien deberá ejercer sus funciones por el periodo 2000 - 2004.---ARTICULO SEGUNDO.- Encomendar al Presidente del H. Concejo Municipal ministrar posesión al H. Alcalde en Sesión Ordinaria del seis de febrero del presente año.---Es dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de febrero de dos mil años.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.---Fdo. H. Marcelo Vásquez Villamor PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.---Fdo. H. Bertha B. Acarapi CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.---EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1311 DEL CÓDIGO CIVIL SE LEGALIZA LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE SON COPIAS FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CURSA EN LA UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS DEPENDIENTE DE SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.---FDO. H. MARCO ANTONIO CUETO P. CONCEJAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---SELLO UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS.---SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO - BOLIVIA.---EL ALTO, ABRIL 15 DE 2002.--



1 FOTOCOPIA LEGALIZADA.---GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO H. CONCEJO
2 MUNICIPAL.- ACTA DE POSESIÓN.- En las dependencias de la Honorable
3 Alcaldía Municipal de la ciudad de El Alto, a horas once a.m. del
4 día seis de febrero del año dos mil, se reinstaló la Sesión
5 Ordinaria N° 001/2000.---Se procedió a la verificación de la
6 asistencia de los Honorables Concejales, existiendo el respectivo
7 quórum reglamentario iniciándose la sesión y como único punto se
8 trató: * JURAMENTO Y POSESIÓN DEL H. ALCALDE MUNICIPAL.---Previa a
9 las palabras de rigor, el H. Marcelo Vásquez Villamor Presidente
10 del H. Concejo Municipal, procede a la solemne toma de juramento y
11 posesión al Dr. José Luis Paredes Muñoz como flamante Alcalde
12 Municipal de la ciudad de El Alto.---El flamante Alcalde Municipal
13 hace uso de la palabra y dirige un mensaje a la población Alteña.--
14 -Termina la sesión a horas trece y treinta p.m.---Para su
15 constancia y conformidad de la presente Acta, firman para fines
16 consiguientes.---Fdo. H. Bertha B. Acarapi CONCEJAL SECRETARIO H.
17 Concejo Municipal de El Alto.---Fdo. Ing. Marcelo Vásquez Villamor
18 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.---EN CUMPLIMIENTO DEL
19 ARTICULO 1311 DEL CÓDIGO CIVIL SE LEGALIZA LA PRESENTE FOTOSTÁTICA,
20 QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU PREFERENCIA QUE CURSA EN LA
21 UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS DEPENDIENTE DE SECRETARIA DEL H. CONCEJO
22 MUNICIPAL.---FDO. H. MARCO ANTONIO CUETO P. CONCEJAL SECRETARIO H.
23 CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO.--- SELLO UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVOS.-
24 --SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO -BOLIVIA.---EL ALTO, 04
25 DE JUNIO DE 2001.-----
26 %%%%%%%%%%%%%%
27 "...CURSA: A FS. UNO (1).---LIQUIDACIÓN DE ARANCELES N° 73144.-
28 FECHA: 24/03/2004.---NOT. GOB.- PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS SIN
29 CUANTÍA.---V.U.T.- CARÁTULA PREFECTURAL.--- IMPORTE TOTAL ES Bs.

30 305,00.---Son: TRESCIENTOS CINCO 00/100 Bolivianos.---Fdo. Marcelo
31 Borda Flores, TÉCNICO RECEPTOR V.U.T. Prefectura Depto. de La Paz.-
32 --Sello: BANCO UNIÓN S.A. PREFECTURA DE LA PAZ 24 MAR 2004, CAJA 1
33 LA PAZ - BOLIVIA.
34 %%%%%%%%%%%%%%
35 "...CURSA: LIQUIDACIÓN DE ARANCELES N° 73252.- FECHA: 29/03/04. POR
36 CONCEPTO DE NOT. GOB.- PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS SIN CUANTÍA.-
37 V.U.T.---IMPORTE TOTAL BS. 104,00.---Son: CIENTO CUATRO 00/100
38 Bolivianos.---Fdo. Marcelo Borda Flores TÉCNICO RECEPTOR V.U.T.
39 Prefectura de La Paz Sello: BANCO UNIÓN S.A. PREFECTURA DE LA PAZ
40 29 MAR 2004 CAJA 1 LA PAZ - BOLIVIA.
41 %%%%%%%%%%%%%%

42 **ASÍ DICEN Y OTORGAN.**- En Consecuencia quedan incorporados los
43 documentos de referencia con el Número Ciento Setenta y Uno de
44 fecha Catorce de Abril del año dos mil cuatro, en el
45 correspondiente Registro Especial de Protocolizaciones.- Con lo
46 que terminó el acto, firmando el compareciente, juntamente con los
47 testigos instrumentales, previa lectura de principio a fin, todos
48 mayores de edad, y hábiles por derecho, de todo lo que doy Fe.---

49 **FIRMAN.** Dr. José Luis Paredes Muñoz C.I. 398517 L.P. ALCALDE CIUDAD
50 DE EL ALTO.---Florence Ramos C.I. 3405693 L.P. Testigo.- Rufino
51 Callisaya Pary C.I. 3337809 L.P., Testigo.--Firmado ante mí: DRA.
52 SILVIA PÉREZ M. ABOGADA, NOTARIA DE GOBIERNO.
53 %%%%%%%%%%%%%%

54 **CONCLUSIÓN.**- Es conforme con los originales y documentos adjuntos,
55 los mismos que luego de ser numerados y rubricados, quedan en el
56 legajo de minuturas estatales, de conformidad a lo dispuesto por los
57 Artículos 31 de la Ley del Notariado y Mil doscientos ochenta y siete
58 del Código Civil.- En consecuencia los comparecientes aprueban y

D.S. 21124 de 15-11-85
R.M. N° 1039 de 13-11-2001

Bs 1.50



Nº 5812385

Serie "A-2002"

ratifican la presente escritura en todas y cada una de sus partes,
obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en presencia de los
Testigos Ciudadanos. **FIRMAN:** Florencia Ramos C.I. 3405693 L.P. y
Rufino Callisaya Pary C.I. 3337809 L.P.---Firmado ante mí: **DRA.**
SILVIA PÉREZ M. ABOGADA, NOTARIA DE GOBIERNO.-----

CONCUERDA.- La presente copia extendida en dos ejemplares a petición
de parte interesada, con los documentos de su referencia, a las que
en caso necesario me remito, la misma que después de confrontada y
corregida fiel y legalmente, la autorizo, signo y firmo en la ciudad
de La Paz, a los Catorce Días del mes de Abril del año Dos Mil
Cuatro.-----

LLEVA EL CORRESPONDIENTE SELLO Y SIGNO NOTARIAL.-----

SPM/mio.

NOTARIA DE GOBIERNO



Silvia Pérez - M.
NOTARIA DE GOBIERNO
LA PAZ - BOLIVIA

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ - REGISTRO DE DERECHOS REALES	
Folio	2014010046549
Año	2009
B.P. / C.R. / N.	A-1
Inde	
El Alto, La Paz; 27 de abr	do 2009
Firma:	Willka F. Carrion Maldonado
	REGISTRADORA DE DD.RR. DE LA CIUDAD DE EL ALTO "Distrito Judicial de la Paz."

1 N° 1963713

2.01.4.01.0046549

LOTE DE TERRENO
000

MANICULADA

1 N° 1963713
Valor Bs 2.-

UBICACION: URBANIZACION YUNGUYO, ZONA RIO SECO PUERTO DE MEJILLONES

DESIGNACION SITIO:

NSC

SUPERFICIE:

*****11505.6504 Metros²

MEDIDAS:

NSC

LINDEROS: N.: NSC

E.: NSC

D.: NSC

E.: NSC

Antecedente Dominio:

2014010007737

A) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

PROPOR-

CION

C) CANCELACIONES

Asiento Numero: 1----- UNIDAD EDUCATIVA "TOCCOPILLA Y MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"----- División y Participación----- escrit. pub. Nro. 171 de 14/04/2004----- Not. Pub. SILVIA PEREZ MAMANI (NOT. GOBIERNO) CON DESTINO EXCLUSIVO PARA LA AREA EDUCATIVA Presidente - No. 122126 de 27/04/2004. - Hrs. 10:25:46----- P.J.J ----- -----	----- Sin asientos ----- ----- Sin asientos ----- DD.R.R. EL ALTO " FOLIO REAL URBANIZACIONES SIN
---	---

-----Ultimo Asiento Nro. 1-----

JUAN J. CANTOR M. Notario
REGISTRADORA DE D.D.R.R.
DE LA CIUDAD DE EL ALTO
• Distrito Judicial de la Paz *

REGISTRADOR:

VERIFICADOR:

AUXILIAR D.O.R.R.
EL ALTO, LA PAZ - Bolivia



Honorble Congreso Nacional de la República de Bolivia
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**BRIGADA PARLAMENTARIA
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

RESOLUCION N° A-429 /09-10

CONSIDERANDO:

EL REGLAMENTO DE BRIGADAS PARLAMENTARIAS DEPARTAMENTALES que en su artículo 2, indica: Las Brigadas Parlamentarias son órganos de trabajo, coordinación y relacionamiento con la ciudadanía, a través de las cuales se desconcentran las labores del Poder Legislativo. Tienen el carácter de Comisiones Mixtas de Congreso y están investidas de las mismas competencias que estas en todos los asuntos de interés departamental. Sus actos, en sus respectivas áreas de competencia, tienen plena validez y legalidad.

Que, la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, dentro de sus facultades exterioriza el reconocimiento a las instituciones y personas individuales por la meritaria labor altruista que enaltecen los valores de la Educación Boliviana

Que, la Unidad Educativa "Tocopilla" fundada 23 marzo 1978 en la ciudad de el Alto por lo que es justo reconocer al templo de saber por donde pasan jóvenes que son el futuro de nuestro país.

POR TANTO:

La Directiva de la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Brigadas Parlamentarias Departamentales.

RESUELVE:

Artículo único.- Reconocer a través de la presente Resolución a la Unidad Educativa "TOCOPILLA" establecimiento donde se transmite conocimientos a la juventud y niñez y donde se difunde con gran empeño los valores, con mucho empeño dando todo de si a favor de la Educación Boliviana.

Es dada en Sala de Sesiones de la Directiva de la **BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Comuníquese, Regístrese y Archívese

H. Dic Filomeno Aramí González
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
HONORABLE CONGRESO NACIONAL



H. Franklin Lavayen Lima
PRESIDENTE
COMISIÓN-DESARROLLO-HUMANO
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
H. CÁMARA DE DIPUTADOS